



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE  
COMUNICACIÓN E IMAGEN A VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A..”**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Realización de los servicios de asistencia técnica para la realización de los trabajos de Comunicación e Imagen a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**EXPEDIENTE:** 108/2011



## INDICE

---

1. – OBJETO DEL PLIEGO
2. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
3. – PRESUPUESTO
4. – OFERTA TÉCNICA
5. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

/

## 1. – OBJETO DEL PLIEGO

---

Es objeto del presente pliego la prestación a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., de los servicios de Asesoría y Gabinete de Comunicación e Imagen

El Gabinete de Comunicación, ubicado en las instalaciones de VAV, se encargará de generar informaciones y noticias dirigidas a difundir actuaciones y a obtener una presencia destacada y positiva de Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. en los medios de comunicación.

Además corresponderá a este servicio la atención a los medios de comunicación, elaboración y difusión de notas de prensa, dosieres, reportajes, gestión de entrevistas, acompañamiento a medios y responsables de VAV en actos de comunicación, seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos, redacción de discursos y guiones para intervenciones en ruedas de prensa, jornadas..., gestión de la comunicación de las relaciones externas con otros organismos y agentes sociales. De igual manera, se encargará del mantenimiento de la web institucional y seguimiento de foros, blogs y otros sistemas similares relacionados con la actividad de VAV, así como de mantener actualizada la base de datos institucional.

El Gabinete de Comunicación también propondrá otras medidas que faciliten la comunicación de las acciones que acomete VAV dirigidas a la ciudadanía, agentes económicos y sociales, etc.

En el plazo de dos meses desde la fecha de adjudicación del contrato, el adjudicatario elaborará un Plan de Comunicación e Imagen que abarque el período objeto de contratación. En él se planificarán las acciones publicitarias y de sensibilización con los medios de comunicación: creación de campañas publicitarias y su difusión en diferentes soportes (radio, tv, prensa escrita, marquesinas, farolas); gestión de la imagen corporativa de VAV (creación de las identidades visuales necesarias, elaboración de contenidos de los diferentes soportes informativos y publicitarios que se precisen: memorias de actividad, catálogos corporativos, folletos varios); creatividad publicitaria que incluye la elaboración de ideas y eslóganes para los anuncios que VAV quiera publicar en prensa escrita; maquetación y artes finales de toda la documentación que se genere en la empresa, incluyendo informes y estudios que se elaboren.

El Adjudicatario se obliga a asesorar y coordinar todas las acciones que surjan del Plan de Comunicación e Imagen.

Las actividades y campañas derivadas de este Plan se contratarán en la manera en que VAV determine en cada momento, en función del presupuesto de cada una de ellas.

## 2. – PLAZO DE EJECUCIÓN

---

El plazo ejecución de las obras será de VEINTICUATRO (24) MESES desde la fecha de la firma del contrato.

### 3. – PRESUPUESTO

---

El presupuesto de licitación es de DOSCIENTOS MIL (200.000 €) euros, IVA excluido

### 4. – OFERTA TÉCNICA

---

Los aspectos evaluables y valorables de las Ofertas Técnicas presentadas a concurso, serán las siguientes:

- a) Memoria y Planificación de la propuesta (V<sub>1</sub>)
- b) Equipo adscrito a los trabajos (V<sub>2</sub>)
- c) Otros aspectos (V<sub>3</sub>)

#### 4.1. MEMORIA Y PLANIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Memoria servirá para explicar las bases en que se fundamenta la planificación de la propuesta y para la completa explicación de ésta.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes y reflejará un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto de los trabajos, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos.

La Memoria deberá contener, al menos:

- La concepción global de los trabajos ofertados
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos propuestos.
- Un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato.

El Licitador realizará una planificación de los trabajos teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado.

La Planificación de los trabajos deberá redactarse de modo que el plazo total de los trabajos sea, como máximo de VEINTICUATRO MESES (24) MESES.

Esta documentación podrá ser completada con toda la información gráfica que el Licitador considere oportuna.

Para cada Propuesta se puntuará, el contenido y desarrollo de los trabajos a realizar, su coherencia y el buen conocimiento que denoten de la problemática a resolver. En particular se valorarán los siguientes aspectos:

- Lógica organizativa de la propuesta
- Contenidos adaptados a los requerimientos solicitados y a las necesidades de los destinatarios
- Incorporación de la perspectiva de género

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 45 puntos.

#### 4.2. EQUIPO TÉCNICO ADSCRITO A LOS TRABAJOS

Los trabajos serán realizados por un Equipo Técnico, bajo la dirección del adjudicatario, cuyos componentes tendrán la titulación adecuada y experiencia suficientemente acreditada en la materia. Dicho Equipo Técnico estará formado por profesionales que individualmente reúnan las cualificaciones multidisciplinarias necesarias para realizar los trabajos con plena solvencia.

La prestación de la asistencia se realizará cuando sea requerido en la sede social de VAV, calle Fray Luis de León, 22 de Valladolid.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Relación del personal que se compromete a adscribir a los trabajos con especificación de la titulación profesional y experiencia. Dicho equipo tendrá la disponibilidad que se especifica y actuará bajo la coordinación de la Dirección Técnica de VAV.
- Organigrama explicativo de las competencias y dependencias del equipo propuesto, indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros en el ámbito de las actividades principales descritas en la Memoria.

El adjudicatario prestará los Servicios exclusivamente a través de las personas incluidas en su oferta de trabajo, que se deja unida como Anexo I y aquellos otros ejecutivos y empleados que la Sociedad Valladolid Alta Velocidad apruebe por escrito.

En el caso en que debido a necesidades puntuales de trabajos adicionales se requiera una mayor dedicación del equipo técnico, se presentará a la dirección técnica de VAV una estimación de las necesidades adicionales para su aprobación previa.

Cualquier sustitución del equipo propuesto que se precise realizar posteriormente deberá ser propuesta por el adjudicatario a la Dirección del contrato, adjuntando el historial profesional de los técnicos de nueva designación, antes de su aceptación.

No existirá vínculo o relación laboral alguna entre dichas personas y la Sociedad VAV.

Para cada Propuesta se valorarán los siguientes aspectos:

- Formación y CV del equipo propuesto
- experiencia del licitador en la impartición de servicios similares (servicios, clientes más habituales, personal de la entidad...)

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 45 puntos.

### 4.3. OTROS ASPECTOS

#### ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Se valorará la propuesta de medidas de gestión medioambiental que se tendrán en cuenta durante la realización de los trabajos, con Inclusión de los procedimientos de certificación medioambiental a aplicar durante la misma.

#### TECNOLOGÍA

Se valorarán los proyectos de I+D+i de la empresa, relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas en la ejecución de los trabajos, y cuya justificación puede ser aportada. Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación de los proyectos de I+D+i de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas, según la serie de normas UNE 166000.

#### CALIDAD

Para cada Propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de los trabajos, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de los trabajos.

La valoración por estos conceptos estará comprendida entre 0 y 10 puntos.

## 5. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

---

### 5.1. VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

Para valorar la calidad técnica de una Propuesta se analizarán y se puntuarán los aspectos de las mismas ya descritos en el punto anterior:

Para obtener las puntuaciones de una proposición en particular se sumarán las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los aspectos afectados por los factores o pesos relativos que le corresponden, y que se indican a continuación:

Memoria y Planificación de la Propuesta ( $V_1$ )	45
Equipo Técnico adscrito a los trabajos ( $V_2$ )	45
Otros Aspectos ( $V_3$ )	10

## 5.2. RESUMEN TOTAL DE LA VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

### Valoración Técnica ( $V_T$ )

La Valoración Técnica ( $V_T$ ) se obtiene de la siguiente manera:

$$V_T = V_1 + V_2 + V_3$$

La valoración de la calidad técnica total ( $V_T$ ) de cada Propuesta será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta ( $P_T$ ) será el siguiente:

a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica ( $V_T$ ) sea inferior a 60 puntos.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica ( $V_T$ ) sea superior o igual a 60 puntos.

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierto el procedimiento, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el Intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas que no son ya tomadas en consideración.

### Puntuación Técnica (P<sub>T</sub>)

Para la valoración final de los aspectos técnicos de la oferta (P<sub>T</sub>) se procederá del siguiente modo:

Se asignarán 30 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración técnica sea igual al umbral mínimo de puntuación de 60 puntos señalado anteriormente. Los puntos correspondientes al resto de las ofertas se asignarán conforme a la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ técnica\ de\ cada\ oferta\ (P_T) = \frac{70x\ (Valoración\ técnica\ de\ cada\ oferta\ (V_T) - M)}{(Valoración\ técnica\ máxima\ (V_{Tmax}) - M)} + 30$$

La puntuación técnica se redondeará al segundo decimal.

Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Valladolid, 25 de mayo de 2011